

Datos Generales

Gaceta N°:	16882
Fecha de la Gaceta:	24/06/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	146
Fecha de la Norma:	17/06/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DEL ARTICULO 183 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION.
Comentario:	A través del presente Decreto de Gabinete se suspenden, por cinco años, los efectos del Artículo 183 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SUSPENSION.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EDUCACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE EDUCACION
SUSPENSION

Referencias

DECRETO DE GABINETE 146						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 146						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y T	La presente Norma suspende los efectos del Artículo 183, de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, por espacio de cinco años.

Jurisprudencia Constitucional
